INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION

LPN Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido" -PLURIANUAL 2019-2020.- ID 353.036

En la ciudad de Areguá, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2019, siendo las 07:15 hs, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la Secretaria Departamental de Educación, la Prof. Dra. María Amelia Britos Bogado con C.I. N° 1.098.699, por la Dirección de Apoyo Escolar la Lic. Diana Elizabeth Molinas Meilicke con C.I. N° 3.443.242, por la Dirección de Asesoría Jurídica, Abog. Edgar José Zaracho Quintana con C.I. N° 1.847.274 y por la Dirección de Contrataciones la Abog. Laura Acosta con C.I. N° 1.629.784, miembros del Comité de Evaluación por Resolución N° 860 de fecha 18 de febrero de 2019, a efectos de complementar el Informe de Evaluación de fecha 20 de febrero de 2019, procediendo a cumplir las observaciones realizadas por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP 3820/19 de fecha 22 de marzo de 2019 por la cual se solicita el desglose del cumplimiento de cada uno de los integrantes del consorcio en relación a la experiencia y capacidad técnica.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

Experiencia:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMEPAR S.A. (Firma Líder)	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ
Acreditar la experiencia mínima de 4 años en el área de alimentos, mediante el Certificado de Registro de establecimiento (RE) categoría 25 vigente, otorgado por el INAN, el mismo deberá comprender como mínimo los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017, además de estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. Presentar copia autenticada por Escribanía. No se aceptaran constancias de documentos en trámites.	CUMPLE	CUMPLE
Haber elaborados alimentos frescos en cocinas centralizadas y haber distribuido dichos alimentos frescos (Servicio de catering) para la colectividades públicas o privadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en promedio, un volumen igual o superior al 30% del total ofertado. Se acreditara la experiencia del oferente en el área de alimentos, mediante el certificado de R.E. (Registro de establecimiento) categoría 52, vigente otorgado por el INAN y acorde a la experiencia en los periodos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION

LPN Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido" -PLURIANUAL 2019-2020.- ID 353.036

El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 10 (DIEZ) vehículos como mínimo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMEPAR S.A. (Firma Líder)	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con un establecimiento de elaboración de alimentos, con una dimensión mínima de **1.000 m2 dentro** del Departamento Central y/o Asunción, deberá estar habilitado por las autoridades sanitarias, ambientales y municipales, esto podrá demostrarse con el **Registro del Establecimiento emitido por la INAN**, la licencia ambiental emitido por la Secretaria del Ambiente, la Patente comercial emitida por la Municipalidad correspondiente. Todos los documentos deberán estar vigentes y los mismos deberán corresponder al mismo establecimiento.	CUMPLE	CUMPLE

RAMAL CAPIATÁ - AREGUÁ – KM. 4 | AREGUÁ – PARAGUAY | TELEFONO 0291 432 591/2

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION

LPN Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido" -PLURIANUAL 2019-2020.- ID 353.036

Cualquier otro documento adicional requerido		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMEPAR S.A. (Firma Líder)	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	CUMPLE	CUMPLE
Licencia comercial vigente expedida por la Municipalidad correspondiente, el mismo deberá ser del mismo local del Registro de Establecimiento, de la licencia ambiental y de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia ambiental vigente, el mismo deberá ser del mismo local del Registro del Establecimiento, de la Licencia Comercial y de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con la **Certificación ISO 22000 y/o de HACCP** de seguridad alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos sobre el servicio ofertado o una Certificación de Gestión de Calidad, similar emitida por una entidad debidamente acreditada según lo establecido y regulado por la **Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10.-**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de **Gestión de Calidad ISO 9001**, sobre el servicio ofertado o una certificación de Gestión de Calidad similar, emitidad por una entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario **Nro. 3900/10.**	CUMPLE	CUMPLE

RAMAL CAPIATÁ - AREGUÁ – KM. 4 I AREGUÁ – PARAGUAY I TELEFONO (0291 432 591/2

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION

LPN Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido" -PLURIANUAL 2019-2020.- ID 353.036

Conclusión

Que los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 20 de febrero de 2019 quedan inalterables.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe complementario y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Dra. María Amelia Britos Bogado
Secretaria Departamental de Educación

Lic. Diana Elizabeth Molinas Meilicke
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Laura Acosta
Dirección de Contrataciones

Abog. Edgar Zaracho
Dirección de Asesoría Jurídica

RAMAL CAPIATÁ - AREGUÁ – KM. 4 I AREGUÁ – PARAGUAY I TELEFONO (0291 432 591/2